

**POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES  
COMPAÑÍA ANTIOQUEÑA DE TECNOLOGÍA Y  
TELECOMUNICACIONES S.A.S.  
NIT 811.013.719-5**

**COMPAÑÍA ANTIOQUEÑA DE TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.** (En adelante CANTTEL), identificada con el NIT 811.013.719-5, ubicada en la calle 41 80 B 60 de la ciudad de Medellín, es una Empresa comprometida y responsable con la privacidad y la seguridad de los Datos Personales de sus usuarios, empleados, contratistas, proveedores y todas las demás personas de las cuales almacena datos personales. La información ha sido recolectada en virtud del desarrollo de su objeto social, y adicionalmente en virtud de relaciones administrativas, comerciales, civiles, laborales, entre otras. En los términos de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 se ha adoptado la siguiente “POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES”, en la cual, todas la personas relacionadas de forma directa o indirecta con esta Empresa y de las cuales esté incluida en la actualidad información de Datos Personales en nuestras bases de datos o aquellos datos que en el futuro ingresen por cualquiera de los medios de recopilación de información que CANTTEL dispone, podrán conocer el procedimiento de recolección, conservación y tratamiento de los Datos Personales, así como los derechos, garantías, procedimientos y canales de atención para hacerlos efectivos.

**I. DEFINICIONES DE SU INTERÉS:**

- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Base de datos:** Conjunto de datos personales organizados sistematizadamente para su posterior tratamiento.
- **Autorización:** Consentimiento expreso, previo e informado del titular del dato personal, para llevar a cabo un tratamiento.
- **Tratamiento:** Operaciones o actividades que se pueden realizar con los datos personales, entre las cuales se encuentran: la recolección, uso, copia, transferencia, transmisión o supresión.
- **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las

convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

## **II. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

La información suministrada por el titular será incluida en nuestras bases de datos, con el fin de brindar un excelente servicio a todos nuestros usuarios, para dar un óptimo cumplimiento a todas las obligaciones legales y contractuales y para lograr relaciones más efectivas, ágiles y seguras con los diferentes titulares de datos personales. En este orden de ideas, cada base de datos tendrá la finalidad que a continuación se describe dependiendo de quién sea el respectivo titular, incluyendo pero no se limita a las siguientes bases de datos:

### **Base de datos-Empleados.**

- Almacenamiento de información de contacto y perfil de todos los empleados directos CANTTEL.
- Verificar, comparar y evaluar las competencias laborales y personales de los trabajadores.
- Entregar información a terceros encargados de procesos de evaluación, entrenamiento, certificación, y demás procesos requeridos en el desarrollo de la relación laboral.
- Envío de comunicaciones relacionadas con asuntos laborales y de interés de empresa.
- Ubicación ágil de contactos familiares y personales del trabajador en caso de emergencia.
- Pago de nómina, obligaciones legales y extralegales, vencimientos, prorrogas y preavisos en contratos laborales.
- Realización de programas del área de recursos humanos, tales como celebración de cumpleaños, capacitaciones y charlas educativas.
- Entregar información a terceros CONTRATISTAS de CANTTEL, en el desarrollo de la relación comercial, cuando ellos requieran información del trabajador.
- En caso de que CANTTEL contrate plataformas basadas en tecnología de almacenamiento de información en línea, los Datos podrán ser transferidos a los países donde se encuentren los centros de Datos del proveedor del servicio.

- Envío de información a las entidades de seguridad social y parafiscal.

#### **Bases de datos- proveedores:**

- Efectuar actividades de compras de bienes y servicios para CANTTEL.
- Notificación de cancelación de obligaciones a los proveedores de CANTTEL.
- Informar sobre el requerimiento de nuevos productos, servicios o modificaciones en los ya existentes.
- Cumplir órdenes de autoridad competente que resulten necesarias.
- En general mantener una comunicación constante y fluida para todos los temas relacionados con el objeto contractual del contrato comercial que vincula a las partes.

#### **Bases de datos- Clientes.**

- Tener una comunicación constante y fluida relacionada con el servicio que CANTTEL presta al Cliente y en general intercambiar información necesaria para el desarrollo de la relación comercial.
- Atender de forma oportuna los requerimientos de los clientes, relacionados con los servicios de CANTTEL.
- Gestión de facturación y pagos.
- Cumplir órdenes de autoridad competente.
- En general, gestionar de forma adecuada la relación comercial entre CANTTEL y los clientes.

#### **En general:**

- Remitir información relacionada con CANTTEL, a sus usuarios, proveedores, empleados y demás titulares de los datos personales.
- Notificación del cumplimiento de las obligaciones de pago tanto a los empleados, proveedores o terceros.
- Para acatar las órdenes de suministro de información que deba cumplir CANTTEL por mandato legal, por decisión judicial o de autoridad competente.
- Estar en contacto con el titular del Dato Personal en caso de existir riesgo frente a la protección de sus Datos Personales.
- Otras actividades que sean sujetas al desarrollo del objeto social de CANTTEL y en las cuales necesariamente deben ser usados los Datos Personales del titular.

La información y datos suministrados podrán ser objeto de transmisión y/o transferencia a terceros países, para la ejecución de las actividades relacionadas con la sociedad y/o con el tratamiento antes descrito.

### **III. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.**

**COMPAÑÍA ANTIOQUEÑA DE TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.** identificada con el NIT 811.013.719-5 y con los siguientes canales de atención:

Dirección: Calle 41 80 B 60, Medellín.

Teléfono: (+57-4) 4485005

E-Mail: [canttel@canttel.com](mailto:canttel@canttel.com)

### **IV. FORMA EN LA CUAL SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES**

Los datos personales que obtiene y almacena CANTTEL, son suministrados voluntaria y directamente por sus titulares, a través de contacto personal, llamadas telefónicas, página de internet, celebración de contratos, eventos o correos electrónicos.

### **V. DATOS PERSONALES QUE SON ALMACENADOS POR CANTTEL**

Los datos personales almacenados por CANTTEL dependen de la relación directa o indirecta que el titular tenga con aquella, para las cuales podrá ser necesario obtener por parte del titular su nombre, dirección, número telefónico, dirección de residencia, correo electrónico, fecha de nacimiento, ocupación, estado civil, grado de escolaridad, salario, afiliación al sistema de seguridad social, entre otras. Información que será usada para la finalidad descrita en la presente política de privacidad y de protección de datos personales.

### **VI. DEBERES DEL RESPONSABLE DE LOS DATOS PERSONALES**

- Dar garantía de manera efectiva al Titular de los Datos Personales para ejercicio de sus derechos conforme a la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.
- Solicitar y conservar prueba de la respectiva autorización emitida por el Titular de los Datos Personales para el tratamiento de sus datos.
- Informar al Titular de los Datos Personales sobre la finalidad para el tratamiento de sus datos y las políticas de protección que se han adoptado para estos.
- Conservar los Datos Personales según la finalidad para la cual fueron recolectados y bajo las condiciones de seguridad apropiadas, las cuales pretendan

evitar la adulteración, pérdida, consulta, uso o el acceso no autorizado por parte de personas ajenas a la información

- Actualizar los Datos Personales conforme a las indicaciones o solicitudes que sean requeridas por el titular de la información.
- Rectificar los Datos Personales cuando se encuentren suministrados o descritos de forma incorrecta.
- Dar trámite y respuesta a las consultas y reclamos en los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado tratamiento de los Datos Personales.
- Mantener actualizado el estado de los Datos Personales cuando determinada información se encuentre en estado de discusión por parte del Titular.
- Implementar las medidas de seguridad de datos personales, atendiendo las instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio en la materia
- Cumplir las instrucciones y requerimientos impartidos por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Y en general dar tratamiento de los datos personales de conformidad con la autorización impartida por sus titulares y atendiendo los propósitos y finalidades establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

## **VII. DERECHOS QUE LE ASISTE AL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES Y ANTE SU FALTA ABSOLUTA, A SUS CAUSAHABIENTES.**

En los términos de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los derechos que le asiste al titular de los Datos Personales y ante su falta absoluta, a sus causahabientes, son los siguientes:

- Derecho a consultar sus datos personales en forma gratuita y a conocer si los mismos están siendo objeto de cualquier tratamiento por la sociedad responsable.
- Derecho a solicitar en cualquier tiempo la actualización, rectificación y supresión de sus datos personales.
- Derecho a revocar en cualquier tiempo la autorización impartida al responsable para el tratamiento de sus datos personales.
- Derecho a solicitar en cualquier tiempo prueba que acredite la existencia de la autorización impartida al responsable para el tratamiento de sus datos personales.

- Derecho a presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Derecho a ser informado por parte de CANTTEL sobre el uso de sus Datos Personales.
- Los demás derechos que le asisten en la Legislación Nacional.

## **VIII. DEBERES DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES**

- Suministrar los datos personales y/o sensibles en forma veraz, exacta, completa y oportuna.
- Ejercer los derechos conferidos por la ley en debida forma, sin abuso alguno.
- Consultar constantemente la información que CANTTEL, publique en su página web, en materia de protección de datos personales y temas afines.
- Actualizar los datos personales suministrados.

## **IX. MEDIOS POR LOS CUALES CANTTEL OBTIENE LA AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.**

Los titulares de los datos personales deberán autorizar al responsable para el tratamiento de los mismos, mediante el diligenciamiento del FORMATO DE AUTORIZACIÓN que será transmitido a través de los canales de comunicación usados por CANTTEL para remitir dicho formato.

Para los datos recolectados con antelación a la expedición del Decreto 1377 de 2013, en caso de no recibir manifestación por parte del titular, la entidad entenderá que está autorizado para continuar con el tratamiento de sus Datos Personales, hasta que el titular de los datos no se manifieste expresamente en forma contraria, conforme al artículo 10 numeral 4 del Decreto 1377 de 2013.

## **X. FORMA EN LA CUAL EL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES PUEDE EJERCER SUS DERECHOS**

El titular de la información podrá en cualquier momento acceder a los datos suministrados, así como solicitar la corrección de los mismos, actualizarlos, suprimirlos o solicitar la revocación de la presente autorización, en los términos de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013; el interesado podrá utilizar los siguientes canales de atención:

Dirección: Calle 41 80 B 60, Medellín.

Teléfono: (+57-4) 4485005

E-Mail: [canttel@canttel.com](mailto:canttel@canttel.com)

Las solicitudes deberán contener al menos los siguientes datos:

- Identificación del titular.
- Descripción de los hechos que dan lugar a la consulta, sugerencia, reclamo o queja.
- Términos de la solicitud.
- Dirección para la notificación.

## **XI. PROCEDIMIENTO.**

CANTTEL Atenderá ante los titulares o sus causahabientes consultas de la información personal del Titular que repose en sus bases de datos.

La consulta será recibida exclusivamente a través de los canales de atención previamente mencionados.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

En el caso de reclamos, el Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo a través de los canales ofrecidos por CANTTEL y serán resueltos bajo los siguientes términos y condiciones:

1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a CANTTEL, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

3. El término para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, CANTTEL informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual no podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

**Requisito de procedibilidad.** El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento.

La solicitud deberá contener, al menos, la información que se identifica a continuación:

- Identificación del titular
- Descripción de los hechos que dan lugar a la consulta, sugerencia, reclamo o queja
- Términos de la solicitud
- Dirección para la notificación

## **XII. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES**

Para la transferencia y transmisión internacional de datos personales se observará lo previsto en el artículo 24 del Decreto 1377 del 2013.

## **XIII. DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN A TERCERAS PARTES.**

CANTTEL, puede compartir información personal de sus trabajadores, proveedores, usuarios y demás titulares, con cualquier tercero que, en virtud de una relación contractual o legal que este tenga con CANTTEL, resulte necesario

## **XIV. INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE DIVULGA**

La información personal de identificación de cualquier persona se podría compartir sin autorización en los casos contemplados en el Artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, los

cuales se señalan a continuación:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- Datos de naturaleza pública;
- Casos de urgencia médica o sanitaria;
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

#### **XV. DARSE DE BAJA.**

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, reglamentada con el Decreto 1377 de 2013 los usuarios, empleados, contratistas, proveedores y demás personas cuyos datos estén en nuestras bases de datos, podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales dirigiendo una comunicación al correo [canttel@canttel.com](mailto:canttel@canttel.com)

#### **XVI. ACTUALIZACIÓN DE ESTA POLÍTICA DE PRIVACIDAD.**

CANTTEL, se reserva el derecho de realizar cambios en esta Política de Privacidad en cualquier momento. Si se realiza un cambio importante en esta política de Privacidad, le notificaremos publicando un aviso del cambio en nuestra página web o a través del envío de correo electrónico, según sea pertinente o requerido por la ley. Nosotros publicaremos los cambios en la Política de Privacidad y, si es necesario, le dará opciones adicionales con respecto a los cambios. Por favor revise esta Política de Privacidad periódicamente para asegurarse de que usted está enterado de cualquier cambio. El uso continuado de nuestros medios de comunicación después de cualquier cambio o revisión de esta Política de Privacidad significará su aceptación y acuerdo con estos cambios y revisiones.

#### **XVII. NORMAS APLICABLES.**

La presente Política de Privacidad para efectos de actividades, datos recopilados y/o información obtenida se rige bajo la ley Colombiana 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o deroguen, que para todos los efectos será la ley aplicable.

La presente 'POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES' se publica el día 6 de noviembre de 2019 y empieza a regir a partir del

día de su publicación.

**COMPAÑÍA ANTIOQUEÑA DE TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES  
S.A.S.**

NIT: 811.013.719-5

Dirección: Calle 41 80 B 60 de la ciudad de Medellín

Teléfono: (+57-4) 4485005

E. Mail: [canttel@canttel.com](mailto:canttel@canttel.com)